No adjunta ningun Doc

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA "Que la prioridad sea lo nuestro" GOBIERNO NACIONAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES	O.C. Institucional N° 15/2014

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión : 23/ 04/ 2014.-	
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	268652	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION			
Proveedor:	BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	RUC:	2835748-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Teclado USB en español	UNIDAD	SATALITE	CHINA	25	29.000	725.000
2	4	Disco duro para almacenamiento de 500GB sata	UNIDAD	TOSHIBA	CHINA	20	256.500	5.130.000
3	4	Disco duro externo USB 3tb	UNIDAD	SEAGATE	CHINA	1	592.000	592.000
4	4	Cable para disco duro	UNIDAD	GENERICO	CHINA	10	7.000	70.000
5	4	Cooler para procesador AMD/Intel	UNIDAD	GENERICO	CHINA	5	38.000	190.000
6	4	Memoria DDR2 (Double Data Rate)	UNIDAD	KINSGTON	CHINA	30	142.800	4.284.000
7	4	Memoria DDR (Double Data Rate)	UNIDAD	MARVISION	CHINA	3	142.800	428.400
8	4	Memoria DDR3	UNIDAD	KINSGTON	CHINA	30	142.000	4.260.000
9	4	Monitor/Pantalla LCD	UNIDAD	AOC	CHINA	5	457.162	2.285.810
						TOTAL		17.965.210

SON GUARANÍES: DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 25/ 04 /2014.	Hasta: 05/ 05/ 2014.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 DIAS A PARTIR DE LA RECPCION DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 5 %	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	540	10	1	99	17.965.210
						Total:			17.965.210

ANTONIO CANTERO M. Director Unidad Operativa de Contrataciones IPA		
DIRECTOR UOC	DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR ADM. Y FINANCIERO
BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS

ESMILCE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

BIOS Informática